

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 29

4 de diciembre de 2017

Presentada por el señor *Bhatia Gautier*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para expresar el repudio y enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos de la reforma contributiva federal, también conocida en inglés como el “Tax Cuts and Jobs Act”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de noviembre de 2017, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó la medida H.R.1, conocida en inglés como el “Tax Cuts and Jobs Act”. Asimismo, y después de un sinnúmero de vaivenes políticos, en la madrugada del sábado 2 de diciembre del mismo año, el Senado Federal aprobó su versión de la mencionada medida. El proyecto ahora irá a Comité de Conferencia en la Cámara de Representantes Federal, para conciliar las versiones aprobadas y todo parece indicar que la misma será aprobada por ambos cuerpos y convertida en Ley durante principios del mes de diciembre.

Entre sus disposiciones, la reforma contributiva federal impone a las empresas estadounidenses tributar en Estados Unidos el catorce por ciento (14%) de las ganancias generadas fuera del país norteamericano y pagar un impuesto del veinte por ciento (20%) por las compras que hagan a sus afiliadas fuera de territorio nacional. La mencionada contribución de veinte por ciento (20%), incluye las ventas de los productos manufacturados por Corporaciones de Control Foráneo, cuando son adquiridos por sus matrices en los Estados Unidos, lo cual aplica a un sinnúmero de empresas en Puerto Rico, y a las cuales también les aplicaría una contribución

de doce punto cinco por ciento (12.5%) a sus activos intangibles, tales como patentes, marcas y desarrollos tecnológicos.

La mencionada reforma ha sido sumamente polémica en los Estados Unidos y ha recibido fuertes críticas debido a que reduce dramáticamente las contribuciones de las corporaciones, mientras que consolida algunas de las deducciones contributivas a las cuales tienen acceso los individuos contribuyentes, tales como las exenciones personales, y los créditos fiscales por hijos “child tax credit”, además de disminuir gradualmente otras deducciones personales. Esto tendría el efecto de otorgar beneficios desproporcionales a la clase alta estadounidense, mientras que le impone mayores cargas a la clase trabajadora, aumentando la brecha de la desigualdad económica en los Estados Unidos.

En el caso de Puerto Rico, la aprobación de la reforma contributiva federal podría suponer la pérdida de miles de empleos en la isla, y el colapso de nuestra economía, toda vez que las empresas que trastocaría la reforma, representan el treinta y tres por ciento (33%) de los recaudos del fondo general, y el setenta y siete por ciento (77%) de los impuestos que pagan las corporaciones. Debemos recordar que Puerto Rico es el quinto mayor productor en el mundo de productos fármacos, y tercero en biotecnología. De hecho, resulta importante resaltar que el setenta y cinco por ciento (75%) de las exportaciones de Puerto Rico corresponden a productos farmacéuticos y dispositivos médicos, y que la gran mayoría de estas empresas son Corporaciones de Control Foráneo, a las cuales les aplicaría la reforma contributiva federal.

La aprobación de esta reforma constituiría una catástrofe para la ya maltrecha y vulnerable economía puertorriqueña. Si bien, ya la economía de Puerto Rico sufrió el impacto de la derogación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal, lo que trajo como consecuencia una caída en nuestra actividad económica, no es menos cierto que esta política contributiva, según está diseñada, hace menos atractivas las inversiones externas en Puerto Rico. La economía local se expondría a una debacle aún mayor si esta reforma contributiva federal es aprobada.

Ante esta enorme amenaza, resulta imperativo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese su repudio y enérgico rechazo a la aprobación por parte del Congreso Federal, de la reforma contributiva federal, también conocida en inglés como el “Tax Cuts and Jobs Act”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su repudio y enérgico
2 rechazo a la aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos de la reforma
3 contributiva federal, también conocida en inglés como el “Tax Cuts and Jobs Act”.

4 Sección 2.- Una vez aprobada, copia de esta Resolución Concurrente será traducida al
5 idioma inglés y enviada al Presidente de los Estados Unidos y al liderato legislativo en el
6 Congreso de los Estados Unidos. Además, será difundida por la mayor cantidad posible de
7 medios de comunicación masiva, tanto en Puerto Rico, como en los Estados Unidos de
8 América y en medios de cobertura internacional.

9 Sección 3.- El Presidente de la Cámara de Representes de Puerto Rico y el Presidente
10 del Senado de Puerto Rico quedan autorizados, por medio de la presente, para usar todos los
11 poderes y facultades a su disposición para poder dar la mayor publicidad a la expresión de
12 repudio y rechazo contenida en la presente, y a realizar aquellos actos que entiendan
13 prudentes y pertinentes.

14 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.